Bogotá D.C., 04 de febrero de 2026

Doctor:
Carlos Hernando Macías
Alcalde Local de San Cristóbal

Asunto: Solicitud prórroga CPS 823-2025

Respetado señor Alcalde:

Por medio de la presente, la Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano – COPRODEPA, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios CPS 823-2025, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, y cuyo objeto corresponde a la ejecución de actividades derivadas de la línea diferencial dirigida a las comunidades negras, afrocolombianas y raizales de la localidad de San Cristóbal, se permite solicitar de manera respetuosa la prórroga del contrato anteriormente mencionado.

Esta solicitud se fundamenta tras realizar una revisión detallada del cronograma de ejecución, se evidenció que el componente de juegos tradicionales contempla actividades en instituciones educativas de la localidad, las cuales reanudaron su calendario académico únicamente hasta la primera semana de febrero, situación que ha impactado directamente el desarrollo oportuno de dichas acciones. Así mismo para la realización de la conmemoración de la mujer afrolatina se requiere realizar una amplia convocatoria, y disponer de un espacio que permita la realización de un evento que pueda facilitar a la mayor parte de la población afro de la localidad hacerse presente. De igual forma para la presentación pública de resultados, es importante que se haya realizado el pago de toda la premiación de los componentes de encuentros deportivos, así como de festival gastronómico, razón por la cual se programa con el tiempo suficiente para que de acuerdo a la ejecución se realicen las entregas de los bonos Sodexo a los ganadores antes de que se termine la ejecución incluyendo la presente solicitud de prórroga del contrato. En consecuencia, solicitamos respetuosamente se evalúe y autorice la prórroga requerida por tiempo de **45 días calendario**, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del contrato y la adecuada ejecución de las actividades previstas en beneficio de la comunidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente,

Juddith Jackeline Albán Becerra
C.C. 66.734.685
Representante Legal – Corporación COPRODEPA